

Puerto Iguazú, 01 de abril del 2025

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú.

REFERENCIA: Proyecto de Comunicación.
Bloque Juntos. Concejales
Héctor Rodrigo LUGO, Delfín Omar GOMEZ, Walter Alejandro VERON.

AUTOR: Walter Alejandro VERON. Concejel

VISTO:

La problemática que atraviesa la comunidad educativa de Puerto Iguazú, con respecto a la seguidilla de robos y actos de vandalización sobre establecimientos escolares de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Qué; los estudiantes, ven vulnerado su derecho a la educación por el estado de los establecimientos escolares vandalizados; que se ven intensificadas por la falta de respuesta del Gobierno Provincial.

Qué; las y los trabajadores de la educación, ven vulnerados sus derechos laborales, por el estado de los establecimientos escolares vandalizados; que se ven intensificadas por la falta de respuesta del Gobierno Provincial.

Qué; no se cumple con la normativa vigente en la mayoría de los establecimientos escolares de Puerto Iguazú.

Qué; en el inicio del ciclo lectivo 2024, varios establecimientos educativos; presentan problemáticas de infraestructura edilicia; correspondiente a sanitarios sin condiciones de uso, sanitarios compartidos entre nivel inicial y primario y/o secundario, falta de aulas para el dictado de clases, cubiertas de techo en mal estado, etc.

Qué; en el año 2025, el mantenimiento y poda de especies vegetales de áreas verdes en los establecimientos escolares, no se cumple con la continuidad necesaria; presentando un problema para los directivos por la salud de los integrantes de la comunidad educativa.

Qué; es urgente ejecutar las obras necesarias en los establecimientos escolares; para permitir el normal desarrollo de las tareas de la comunidad escolar (docentes, estudiantes, familiares y vecinos) que concurren al mismo.

Qué; el no dictado de clases en el establecimiento escolar; afecta a las familias que concurren, son parte de la comunidad educativa y viven en los barrios circundantes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú.

COMUNICA:

Al Departamento Ejecutivo Municipal, por su intermedio al Ministerio de Educación Provincial, y al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones; instar a que resuelvan con carácter urgente, e instrumente los mecanismos necesarios, para resolver la problemática edilicia en los establecimientos escolares.

Seguridad. Se insta a establecer los convenios y acuerdos necesarios entre las partes mencionadas (Gobierno de la Provincia de Misiones, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, Consejo General de Educación y a la Municipalidad de Puerto Iguazú) para asegurar la seguridad en los establecimientos escolares (guardias nocturnas y en días y horarios que no se lleven a cabo la utilización y/o uso de las instalaciones escolares por parte de la comunidad educativa).

Recursos Humanos. Instar al Consejo General de Educación, con carácter de urgente; el cumplimiento del nombramiento del personal de servicio, porteros/as, cocineros/a; para cubrir las necesidades de mantenimiento de los establecimientos escolares de nuestra ciudad. Elaborar un plan de trabajo, conjuntamente con el cuerpo directivo de los establecimientos escolares, para articular herramientas e instrumentos que permitan trabajar sobre problemáticas específicas de las comunidades educativas.

C O N C E J A L
VERON
A L E J A N D R O

